

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00130-00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (núm. 031), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 30 de abril de 2022 por la suma total de **\$13'220.148,97** (valor que comprende \$9'455.872 como capital y \$3'764.276,97 por los intereses moratorios liquidados), conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. <u>036</u> de hoy <u>17 DE MAYO DE 2022</u> La Secretaria NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 
--

AB